



SELLO CUARTO, VENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

Enjendando la proposición de
D. D. Claudio José de Eubasa = Acordo
que por la mucha brevedad que ha
haziendo brevedad. D. D. Claudio
con la m. brevedad que fuere posible
pase por la Comente Con el mayor seguro
que se pueda y el gasto que se ofreciere
seizure de cuenta para que se libe =

Horanas =
sacado =

En este Ayuntamiento se ha vuelto a ver la
Real Provision que en el Antecedente ex
hibio el Sr. D. Pedro Nicolás de Menchi
con ganada a pedim. de D. Juan Fran,
Horanas su fha en Madrid a dieciseis de
Abril Proximo ganada vendida a
D. Juan el Barco y otros s. al Rey nro
s. y su es, de Camara, y obedeciendo estas
Zind, Con el Respeto debido la mandado con
ella por lo ^{del} al Real y Supremo Conse
jo de Castilla por lo que haze a su cumpli
miento no puede excusarse esta Zind de
suplicar a lo así mandado por dha Real
Provision Representado a dho. s. la sinie
ma Velación con que se ha ganado y lo su

